



RESOLUCION CONCEJAL MUNICIPAL N° 177/2023,
APROBACION DE AMPLIACION DE PLAZO PARA
PRESENTACION DE INFORME DE LA COMISION
DE ASUNTOS LEGALES DEL CONCEJO
MUNICIPAL DE ORURO

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, mediante nota COM. ASUN. LEG. CITE N° 602/2023 de 29 de noviembre de 2023, la COMISION DE ASUNTOS LEGALES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO, solicita ampliación de plazo para la presentación de Informe de Comisión, con relación a la Hoja de Ruta N° 2941 con referencia "AMPLIACIÓN DE PLAZO".

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 29 Parágrafo II del Reglamento General del Concejo Municipal de Oruro en su parte in fine señala que: "las Comisiones deben presentar sus informes dentro el plazo máximo de diez (10) días hábiles administrativos, prorrogables a solicitud expresa de la Comisión ante el Pleno del Concejo Municipal, quien determinará la prórroga y el plazo prudente, según sea la naturaleza del caso".

Que, el Artículo 9 Numeral 4 del Reglamento General del Concejo Municipal de Oruro, establece como atribución del Concejo Municipal en el ámbito de sus facultades y competencias, dictar leyes municipales, ordenanzas municipales y resoluciones concejales municipales, interpretarlas y modificarlas.

Que, el Artículo 35 de la Ley Municipal N° 001 de Ordenamiento Jurídico y Administrativo del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, define a la Resolución Concejal Municipal como el instrumento normativo emanado del Concejo Municipal, que dispone decisiones internas para la gestión administrativa del mismo, disposición concordante con el artículo 9 numeral 4 del Reglamento General del Concejo Municipal de Oruro.

POR TANTO:

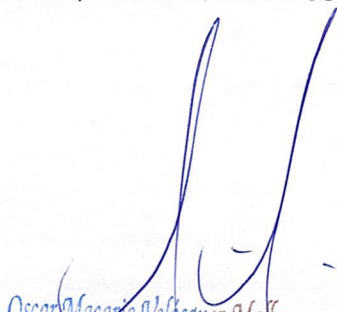
El Concejo Municipal de Oruro, en uso de sus atribuciones que le confiere la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales N° 482 y el Reglamento General del Concejo Municipal de Oruro.

RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR la solicitud de ampliación de plazo para presentación de informe de la COMISION DE ASUNTOS LEGALES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO, ante el Pleno del Concejo Municipal, por el lapso de DIEZ (10) días hábiles administrativos, dentro la Hoja de Ruta N° 2941, a computarse a partir de la fecha de su aprobación.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Oruro, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Oscar Macario Velásquez Melgu
CONCEJAL SECRETARIO
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO




Prof. Sara Olivera Choque
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

Primero Oruro... Siempre Oruro!